



**FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA**

**POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

**DE-PO-002**

**VERSIÓN: 0**


**FECHA DE EMISION: 17 DE MARZO DE 2022**

**PAG. 1 DE 4**

Elaboró	Revisó	Aprobó
SHIRLEY M. PADILLA OLIVELLA Profesional Desarrollo Organizacional	LINA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ Coordinadora Administrativa y de Gestión	KHATARINA GROSSO Directora Ejecutiva

**CONTROL ACTUALIZACIONES**

Actualización a la versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento inicial	18/03/2022

		<b>FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA</b>	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>
<b>DE-PO-002</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>	<b>FECHA DE EMISION: 17 DE MARZO DE 2022</b>	<b>PAG. 1 DE 4</b>

## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FENOGUE

Este documento presenta los lineamientos generales para la protección de datos personales en FENOGUE, ofreciendo herramientas que garantizan la autenticidad, confidencialidad e integridad de la información. La Política de Protección de Datos Personales de FENOGUE se estructura siguiendo las disposiciones de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013 y cubre todos los aspectos misionales, administrativos, organizacionales y de control que deben ser cumplidos por todos los contratistas de FENOGUE incorpora en todas sus actuaciones el respeto por la protección de datos personales, solicitando desde el ingreso del dato ya sea por medios físicos, electrónicos o telefónicos, autorización para el uso de la información que reciba, en el marco de la finalidad propia de su objeto misional y en relación con su gestión general; permite la consulta de los titulares a la información personal registrada en cualquiera de las bases de datos que reposan en FENOGUE, atiende con oportunidad las solicitudes y reclamos al respecto. Así, el FENOGUE reconociendo que el habeas data o protección de datos personales es una extensión del derecho a la intimidad, desarrolla las acciones necesarias para proteger a los ciudadanos de manera permanente contra el abuso del poder informático, siendo tratada su información personal de forma tal, que su uso no afecte derechos fundamentales, respetando su dignidad y tomando como referente primario la Constitución Política de Colombia. FENOGUE implementa de manera permanente las acciones necesarias para dar efectividad a la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, por lo que da a conocer a todos los ciudadanos los derechos que se derivan de la protección de datos personales y que se relacionan a continuación:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo en los casos establecidos en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
3. Ser informado respecto del uso dado a sus datos.

**Comentado [MCAFLM1]:** No somos entidad

**Comentado [MCAFLM2]:** Aquí hay una imprecisión: la que consagra el derecho es la Constitución y la ley lo que hace es desarrollarlo



**FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA**

**POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

DE-PO-002

VERSIÓN: 0

FECHA DE EMISION: 17 DE MARZO DE 2022

PAG. 1 DE 4

4. Presentar solicitudes de la revocatoria de la autorización y/o supresión del dato por medio del correo electrónico dispuesto para este fin [infofenoge@fenoge.gov.co](mailto:infofenoge@fenoge.gov.co), y peticiones, consultas o reclamos relacionados que serán atendidos conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012.

5. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido en [FENOGUE](#) excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013.

Compromiso con el ciudadano


FENOGUE se compromete con el ciudadano, a cumplir con las siguientes acciones en torno a la información personal que reposa en la entidad.

Tratamiento adecuado y protección de los datos personales en los aspectos jurídicos, tecnológicos y organizacionales, desarrollando además políticas particulares de tratamiento de datos personales, para datos sensibles de acuerdo a la ley y a sus reglamentos.

Promoción y Capacitación: Se definirán las estrategias de capacitación y promoción de esta política.

Seguridad de la información y gestión del riesgo: Se definirá la organización interna necesaria para el cumplimiento de esta Política, y tendrá en cuenta su aplicación en la gestión integral de riesgos y las políticas de la seguridad de la información.

Comentado [MCAFLM3]: Ver comentario anterior relacionado

		<b>FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA</b>	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>
<b>DE-PO-002</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>	<b>FECHA DE EMISION: 17 DE MARZO DE 2022</b>	<b>PAG. 1 DE 4</b>

Definición del proceso y procedimientos:

Dentro del Sistema Integrado de Gestión = SIG de FENOGGE, se ajustará sus procesos y procedimientos, cumpliendo con esta política, garantizando los derechos del ciudadano que se derivan de la protección de datos personales.

Comentado [MCAFLM4]: No somos entidad

Principios rectores:

Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular.

-Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.


Comentado [MCAFLM5]: Creo que esto corresponde a otro párrafo.

Se prohíbe el ~~Tratamiento~~ tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

~~Principio~~ Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de ley y la Constitución. En este sentido, el ~~Tratamiento~~ tratamiento sólo podrá hacerse por personas

Comentado [MCAFLM6]: Creo que esto corresponde a otro párrafo

		<b>FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA</b>	<b>POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES</b>
<b>DE-PO-002</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>	<b>FECHA DE EMISION: 17 DE MARZO DE 2022</b>	<b>PAG. 1 DE 4</b>

autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en ~~internet~~ internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.;

Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

#### Vigencia y actualización

La presente Política entra en vigencia a partir de su aprobación por parte de L Consejo Directivo de FENOGÉ y su actualización se realizará conforme a los lineamientos de la ley por parte del área encargada.

La versión aprobada de esta Política se publicará en nuestra página web [www.fenoge.gov.co](http://www.fenoge.gov.co). La presente política, se emite a xxx del mes de xxxx de 2022 y será divulgada y promocionada a través de diversos canales de atención, de acuerdo con lo previsto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

**Comentado [MCAFLM7]:** Creo que esto no lo aprueba Katha sino el CD.



**FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA**

**POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

**DE-PO-002**

**VERSIÓN: 0**

**FECHA DE EMISION: 17 DE MARZO DE 2022**

**PAG. 1 DE 4**

[FIRMA](#)